

# Pliego Técnico

## LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS

### A SOLUCIONES DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN

<b>1. Objeto</b>	2
<b>2. Antecedentes</b>	2
<b>3. Categorías</b>	2
3.1. Soluciones a presentarse	2
3.1.1. Productos digitales de aprendizaje	2
3.1.2. Servicios digitales- Plataformas, videojuegos y otros recursos pedagógicos	3
<b>4. Oferta</b>	3
4.1. Análisis de las propuestas	3
4.2. Presentación de las propuestas	3
4.3. Proceso de selección para prueba con usuario.	4
<b>5. ANEXO I: Confidencialidad y protección de datos</b>	6

octubre 2022

## 1. Objeto

Centro Ceibal llama a interesados a presentar soluciones digitales que podrían ser aplicables a las necesidades y líneas estratégicas de Ceibal. El mismo tendrá por objetivo conocer y probar con usuarios determinadas ofertas, pudiendo estas ser productos digitales o servicios.

## 2. Antecedentes

El Laboratorio de proyectos de Ceibal tiene por objetivo el diseño e implementación de pruebas de concepto y nuevos proyectos de innovación en educación con apoyo de tecnología. En este marco, los ejes centrales del área son el diagnóstico de proyectos, la evaluación de interesados y socios estratégicos, y la implementación o desarrollo de proyectos a baja escala.

Por consiguiente, el Laboratorio de Proyectos por este medio disponibiliza un canal de entrada para presentar soluciones por parte de posibles oferentes.

## 3. Categorías

Las soluciones de interés deberán estar enfocadas en la mejora y promoción de proceso educativos y de aprendizaje, los cuales se dividen en dos categorías y los interesados podrán proponer tanto soluciones de productos como servicios.

### 3.1. Soluciones a presentarse

#### 3.1.1. Productos digitales de aprendizaje

La categoría productos comprende dispositivos tangibles de uso en la educación, destinados a alumnos y/o docentes. Están incluidos en esta categoría kits de robótica, placas programables, así como cualquier tecnología que forme parte del producto.

Si se requiere evaluar pertinencia y compatibilidad, los dispositivos activos en el parque de equipos Ceibal pueden consultarse en:

<https://www.ceibal.edu.uy/es/soporte-y-consultas>

### 3.1.2. Servicios digitales- Plataformas, videojuegos y otros recursos pedagógicos

Se incluyen en esta categoría las soluciones de software que faciliten y promuevan el desarrollo de los aprendizajes, así como la gestión y seguimiento, orientadas al alumno y/o docente.

Esta categoría incluye plataformas educativas, videojuegos, y otros recursos educativos.

## 4. Oferta

### 4.1. Análisis de las propuestas

Para ambas categorías (3.1.1 y 3.1.2), dependiendo del tipo de solución propuesta, el Laboratorio de proyectos de Ceibal podrá decidir evaluarlas y contactar al postulante para requerir más información, demos o cualquier insumo que entre las partes se acuerden compartir para el mejor entendimiento de la propuesta u oferta.

Al menos una vez al año Ceibal realizará una evaluación de las propuestas recibidas, no estando obligado a probar ni adquirir ninguna de estas.

### 4.2. Presentación de las propuestas

El oferente debe presentar su propuesta que contará como mínimo la información detallada en la siguiente tabla, la cual a su vez deberá completar declarando ítems presentados, pudiendo entregar información anexa.

Categoría	Obligatorio	Observaciones
Nombre de la propuesta	x	
País de origen de la propuesta	x	
Público objetivo (especificar subsistema, grado, beneficiarios últimos)	x	
Fundamento pedagógico y objetivo de la propuesta	x	

¿Qué incluye principalmente la propuesta? = Plataforma/Aplicación = Kit de tecnología = Contenido/Recurso pedagógico = Servicio/Metodología educativa	x	
= Tecnología utilizada.	x	
Breve descripción (qué aporte, relevancia, pertinencia y necesidad a cubrir) de tu propuesta	x	
Etapa de desarrollo de la propuesta. Evidencias de aplicación, estudios de impacto u otros.	x	Explicitar etapa, pudiendo o no haber evidencia de aplicación.
Antecedentes de la empresa en productos/servicios similares		
Equipo responsable del desarrollo (referentes de las diversas áreas con breves descripciones de antecedentes curriculares de cada uno, si aplica).		

Asimismo, se podrá entregar un prototipo digital, mockup o demo del producto en un formato adecuado para su correcta visualización y entendimiento de acuerdo a lo expresado en el documento.

#### 4.3. Proceso de selección para prueba con usuario.

El proceso de llamado a expresión de interés podrá tener como resultado la selección de ofertas para la realización de pruebas de concepto preliminares. No se prevé financiar costos a la empresa oferente para la realización de dicha prueba, pudiendo el proveedor negarse a participar de la misma en caso de así desearlo.

Centro Ceibal podrá seleccionar aquellas propuestas que considere adecuadas e interesantes (según su estrategia, necesidad, urgencia, pertinencia, conveniencia, etc.) para realizar pruebas de concepto, y propondrá un plan de prueba, que puede no ser de ejecución inmediata.



## 5. ANEXO I: Confidencialidad y protección de datos

El interesado seleccionado, se obliga en forma expresa a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante su relación con Centro Ceibal. La Información Confidencial comprende, entre otros y a vía de ejemplo, la siguiente información: toda estrategia, plan y procedimiento comercial, información propietaria, software, herramienta, proceso, imágenes, datos personales, metodología, información y secreto comercial, y demás información y material de Ceibal, así como de los alumnos, beneficiarios, docentes, centros de estudios, que pudiera ser obtenida por la Empresa de cualquier fuente o pudiera ser desarrollada como consecuencia del presente contrato.

Asimismo, y en caso de que tuviera acceso a datos personales, se obliga al tratamiento de los mismos de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de Centro Ceibal.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte de la Empresa, excepto en el marco de lo que fuere acordado y contratado.

La Empresa se obliga a no alojar datos personales, salvo comunicación y previa autorización de Ceibal, en cuyo caso los servidores deberán estar en Uruguay o bien en países considerados con niveles adecuados a los estándares europeos de protección de datos, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, modificativas, concordantes y complementarias.

Asimismo, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

Se considera dato personal la información de cualquier tipo referida a personas físicas o jurídicas determinadas o determinables, a modo enunciativo, cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que refiera a ellas directa o indirectamente, conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.331 y artículos 1 y 4 del Decreto N° 414/009. 4.3.